

UNIVERSIDAD DE TALCA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
ACTA DE ACUERDO DOCTORADO
COMITÉ ACADÉMICO PROGRAMA DOCTORADO

En Talca, a 20 de junio de 2016, siendo las 13:30 horas, se reúne en sesión ordinaria el Comité Académico del Doctorado en Derecho, bajo la presidencia del Director del Programa de Doctorado, Prof. Dr. Humberto Nogueira Alcalá, actuando como Secretario de Facultad el Prof. Dr. Cristian Contreras Rojas, con la presencia de los siguientes integrantes del Comité Académico: Prof. Dr. Diego Palomo Vélez, Prof. Dr. Raúl Carnevali Rodríguez y Prof. Dr. Jorge del Picó Rubio.

Tabla:

1. Vacantes para el año 2016
2. Información solicitada por la CNA
3. Necesidad de nombrar directores de tesis doctoral para la cohorte 2015
4. Modificaciones al Reglamento de Doctorado
5. Varios

1. Vacantes para el año 2016

El Director Nogueira indica que desde la institucionalidad central de la Universidad se ha solicitado información sobre la cantidad de vacantes para la cuarta cohorte, período de postulación y selección de la misma, y definición del arancel.

Sobre estos puntos, el Comité acuerda que se establece un mínimo de 3 y máximo de 5 vacantes, realizándose el período de postulación entre el 1 de agosto y el 30 de diciembre de 2016. Además, se fija para la segunda semana de enero de 2017 el desarrollo del proceso de selección de postulantes, a fin de iniciar las clases durante marzo de 2017. Por otra parte, se acuerda mantener el valor total del arancel del Programa en 12 millones de pesos.

2. Información solicitada por la CNA

El Director Nogueira indica que se ha solicitado una información complementaria por parte de la CNA, la que se ha hecho llegar a la Escuela de Graduados. Ella se refiere a los siguientes puntos:

1. Respecto al lapso transcurrido entre la aprobación del Doctorado por la Universidad en 2011 y el inicio de la actividad lectiva en 2014. La respuesta a dicha consulta está dada por el hecho de que la Universidad había sufrido severamente el impacto del terremoto de 2010 de todos conocido, el que tuvo su epicentro en la Séptima Región, dañando severamente la ciudad de Talca y el campus Lircay de nuestra Universidad. Se afectó, entre otras infraestructuras, la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, debiendo efectuarse reparaciones mayores. Luego de haberse aprobado institucionalmente los planos de ingeniería y arquitectura, como asimismo

seleccionado la empresa constructora, la obra se concreta en 2011-2012, aprovechándose de generar una sala de postgrados en el segundo piso, el desarrollo de la Biblioteca especializada de postgrados y los cubículos para los alumnos del doctorado dentro de la misma. Una vez concluido dicho proceso a fines del 2012, la Facultad tomó la decisión en 2013 de iniciar la convocatoria de postulación para los interesados en desarrollar el Programa que iniciaría la actividad lectiva a inicios del 2014. En tal perspectiva se convocó por avisos públicos en diarios y en la página de la Universidad y Facultad a quienes estuvieran interesados en postular a nuestro Doctorado en Derecho, luego de lo cual se realizó la selección de postulantes a fines del 2013 y los alumnos seleccionados se matricularon e iniciaron sus actividades lectivas en 2014. Como se ha explicitado desde 2014 hasta la fecha el Programa de Doctorado se ha desarrollado en forma continua, con un avance normal de acuerdo a lo programado, haciéndose las selecciones en los años siguientes que dan lugar a las cohortes 2015 y 2016.

2. Se declara que el programa no contempla articulación, pero se habla de la posibilidad de homologación, solicitándose la lista de estudiantes que hayan ingresado al programa (período 2014-2016), habiendo homologado e información al respecto. Nuestra respuesta a dicha consulta es que efectivamente nuestro Programa de Doctorado no contempla articulación con programas de Magíster u otros. El Reglamento del Doctorado en Derecho, en su artículo 9, contempla únicamente la opción que tienen los alumnos que ingresen al programa de doctorado, de solicitar al Comité Académico del doctorado la posible homologación de algunos módulos o cursos realizados en programas de magíster aprobados en el extranjero o nacionales. Dicha homologación puede ser hasta un máximo de 60 SCT Chile. La misma disposición determina que no se pueden homologar módulos de los dos primeros trimestres del Doctorado, a excepción del módulo de metodología de la investigación I, asimismo se determina que la homologación sólo se concreta si el Comité Académico del doctorado con la documentación pertinente, programa del módulo y nota de calificación obtenida en el mismo, considera que existe una suficiencia y profundidad de los contenidos que permitan concretar la homologación con alguno de los módulos del doctorado correspondientes al tercer o cuarto trimestre del Doctorado.

Ninguno de los doctorandos de las cohortes 2014, 2015 y 2016 ha solicitado homologación de algún módulo del doctorado, por lo cual todos los doctorandos y actuales candidatos a doctores han concretado todos sus módulos conforme al plan de estudios en sus cuatro trimestres, de acuerdo al nivel de avance de cada cohorte. No hay, por tanto, ninguna homologación en las tres primeras cohortes del doctorado.

3. En 2015, el Prof. Dr. Ricardo Concha presentó sus antecedentes para ser evaluado e integrar el claustro académico del doctorado, por considerar que cumplía con los criterios determinados por la CNA para ello. El Comité Académico comprobó que efectivamente el profesor de jornada completa de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales cumplía con los requisitos y fue incorporado al claustro académico del doctorado, pero como ya estaba concretada la planificación académica hasta 2016, no tiene actividad docente en el mismo, la que seguramente asumirá en 2017 en alguno de los módulos con contenidos en el ámbito del derecho privado. Sin perjuicio de ello, el referido profesor tiene el derecho a participar en el

claustro académico del Doctorado y ejercer allí sus derechos reconocidos por la reglamentación universitaria.

El Comité realiza observaciones a lo informado y aprueba las respuestas que oportunamente fueron preparadas por el Director Nogueira.

3. Necesidad de nombrar directores de tesis doctoral para la cohorte 2015

El Director Nogueira indica que actualmente se está a punto de completar el cuarto trimestre de la segunda cohorte, de modo que el Comité Académico debe nombrar los directores de tesis doctoral para cada uno de los alumnos, tal como señala el Reglamento. Se agrega que los alumnos tienen la posibilidad de proponer el nombre de un profesor, que se ajuste a la línea de investigación por la que quieren optar, propuesta que debe ser analizada y aprobada por el Comité Académico. Por ello, se acuerda solicitar las propuestas a los tres alumnos de la segunda cohorte y analizarlas en la próxima sesión del Comité.

4. Modificaciones al Reglamento de Doctorado

El Director Nogueira solicita a los miembros del Comité analizar posibles modificaciones al Reglamento del Doctorado, a fin de adecuarlo a las observaciones que se han hecho presentes. Se acuerda analizar las propuestas de modificación en la próxima sesión del Comité.

5. Varios

- Se fija que la próxima sesión del Comité se llevará a cabo el próximo martes 28 de junio de 2016, a las 15:30 hrs.

Sin existir otros puntos que tratar, se pone término a la sesión.


Cristian Contreras Rojas
Secretario de Facultad




Humberto Nogueira Alcalá
Director del Doctorado

